



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 16 de octubre de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-973-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una empresa de servicio técnico de aire acondicionado, para la reparación de fuga y carga de gas del Aire Acondicionado que posee el Instituto en la Sala de Servidores, ubicado en la calle Paseo de la Mujer 1710, de la ciudad Ushuaia; de acuerdo a las especificaciones y detalles que se describen en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 418/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 96/2025, obrante a orden 23, resulta procedente adjudicar al proveedor LÓPEZ ÁNGEL DANIEL CUIT 20-25278507-9 , por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 20 por el Secretario de Coordinación Estratégica de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y 1081/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 96/2025 al proveedor LÓPEZ ÁNGEL DANIEL CUIT 20-25278507-9, por la contratación de una empresa de servicio técnico de aire acondicionado, para la reparación de fuga y carga de gas del Aire Acondicionado que posee el Instituto en la Sala de Servidores, ubicado en la calle Paseo de la Mujer 1710, de la ciudad Ushuaia; de acuerdo a las especificaciones y detalles que se describen en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$400.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N.º 1123/2025.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1123/2025.

Proveedor	Línea	Descripción del servicio a realizar	Importe Total
LÓPEZ ÁNGEL DANIEL CUIT 20-25278507-9	1	Reparación de Equipo aire acondicionado de la Sala de Servidores, ubicado en el Edificio Principal del Instituto en calle Paseo de la Mujer N° 1710, de la ciudad de Ushuaia. -Servicio de carga de gas y reparación de fuga con materiales y mano de obra Incluidos.	\$400.000,00

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”